



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01/09/15 Hs. 10:52
Numero:	687 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	OB Leg 3420

NOTA N° 13S /15.-
LETRA: SS. G. U.-

USHUAIA, 28 AGO 2015

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud., en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 23/15, dada en sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2015, mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de satisfacer la demanda habitacional del vecino Natalio KOHON, DNI N° 4.157.238.

A al fin, pongo en su conocimiento que el acceso a predios fiscales se realiza en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3178, para aquellas personas que se encuentran inscriptas en el Registro de la Demanda Habitacional, creado por Ordenanza Municipal N° 3131, promulgada por Decreto Municipal N° 1138/06.

Cabe aclarar que la Ordenanza Municipal N° 3178, establece un orden de prelación – al momento de generar los listados – para el acceso a una solución habitacional, de acuerdo a la asignación de puntos establecidos en la misma (Sistema de Acceso Individual), al segmento familiar, y a la disponibilidad de lotes existentes.

Asimismo, se informa que el Sr. KOHON se encuentra inscripto en el Registro Único de Demanda Habitacional desde el día 10 de febrero de 2009, dentro del segmento "Situación Especial", y, al día de la fecha, cuenta con un total de cuarenta (40) puntos, sobre el total de cincuenta (50), discriminado de la siguiente manera:

- En relación a su antigüedad en la ciudad.....quince (15) pto.
- Por estar inscripto para soluciones en el IPV y/o Tierras fiscales.....diez (10) pto.
- En relación a su Conducta Cívica.....quince (15) pto.

No obstante, se informa que el Sr. KOHON cuenta con Expediente de Tierras solicitud N-594, caratulado "KOHON NATALIO", de fecha 01 de enero de 1995.

Es importante destacar que en el último listado de potenciales beneficiarios a una solución habitacional, generado el día 19 de septiembre de 2014, para el caso del segmento "Situación Especial" ingresaron aquellas familias que contaban con un mínimo de CUARENTA Y CUATRO (44) puntos sobre el total de CINCUENTA (50) puntos, en virtud a la cantidad de lotes disponibles y de la aplicación de la distribución relativa, establecida en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 3178.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

Rocío A. RODRÍGUEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia